REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 188 / 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 4 de octubre de 2016

Señores
FLUIDOS S.R.L.
RUC Nº: 80026747-8
Domicilio: Avda. Eusebio Ayala Nº 3361 c/ Rca. Argentina – Asunción
Telefax: (021) 607-686 / 661-257
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **FLUIDOS S.R.L.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 120/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

FLUIDOS S.R.L.
Julián Aguilera
04/10/2016
17:00 HS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 237/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 4 de octubre de 2016

Señores
FONOLUZ S.A.
RUC Nº: 80015115-1
Domicilio: Avda. Próceres de Mayo Nº 740 esq. Italia – Asunción
Telefax: (021) 212-000
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **FONOLUZ S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 120/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Helen Martínez T.
Dpto. de Licitaciones y Contrat...
Fonoluz S.A.
licitaciones@fonoluz.com.py - 021 21 20 00
04/10/16.
13:02 hs

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 286/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 4 de octubre de 2016

Señores
HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC Nº: 80029008-9
Domicilio: Ruta Mariscal Estigarribia Nº 2605 Km 24 – Capiatá
Telefax: (0976) 139-780
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **HIERROS Y ACEROS S.R.L.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 120/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Nelly Ortiz
HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay
04-10-2016.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 285/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 4 de octubre de 2016

Señores
LUMILUZ DE ALBERTO ADÁN CÁCERES RODRÍGUEZ
RUC Nº: 1850985-1
Domicilio: Montevideo esq. Gral. Díaz - Asunción
Telefax: (021) 498-186 / 497-075
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **LUMILUZ DE ALBERTO ADÁN CÁCERES RODRÍGUEZ**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 120/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

LUMILUZ
Alberto A. Cáceres R.
Gerente General
C.I. Nº 1.850.985

04/10/16
14:42

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 234 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 4 de octubre de 2016

Señores
ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL TIBURCIO SÁNCHEZ VALDEZ
RUC Nº: 366529-1
Domicilio: Gral. Díaz Nº 368 c/ Alberdi – Asunción
Telefax: (021) 444-727
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por **un precio total máximo de Gs. 7.050.000.- (Guaraníes Siete Millones Cincuenta Mil)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 120/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez, la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727 Oscar Amarilla
CI-1744154
04-10-16 14:35

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 283/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 4 de octubre de 2016

Señores
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
RUC Nº: 80033363-2
Domicilio: Defensores del Chaco Nº 2078 – Asunción
Telefax: (021) 503-115 / 500-646
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por **un precio total máximo de Gs. 8.275.000.- (Guaraníes Ocho Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 120/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
4/X/16
12:30 hs

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 282/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 4 de octubre de 2016

Señores
MEGA BUSINESS S.R.L.
RUC Nº: 80069565-8
Domicilio: Aka Karajá c/ Moisés Bertoni – Fernando de la Mora
Telefax: (021) 506-884
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **precio total máximo de Gs. 23.162.500.- (Guaraníes Veintitrés Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 120/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa MEGA BUSINESS S.R.L., la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

mega business s.r.l.

Lucas Espinola
CI=6.146616
04/10/16 Hora=11:45 hs.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 281 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 4 de octubre de 2016

Señores
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
RUC Nº: 80016166-1
Domicilio: Avda. Boggiani Nº 5889 c/ Bélgica – Asunción
Telefax: (021) 612-151/ 612-153
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **precio total máximo de Gs. 66.895.000.- (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 120/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

Leticia B. Noguera U.
Leticia Beatriz Noguera Urquhart
04/10/2016 09:59

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 280/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 4 de octubre de 2016

Señores
PIRO´Y S.A.
RUC Nº: 80000505-8
Domicilio: Avda. Artigas Nº 988 c/ Cusmanich – Asunción
Telefax: (021) 249-2000
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **PIRO´Y S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por **un precio total máximo de Gs. 89.046.580.- (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Cuarenta y Seis Mil Quinientos Ochenta)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 120/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa PIRO´Y S.A., la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Eric Salinas
04-10-16
15:17

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Justicia Electoral * Unidad Operativa de Contratación *

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 279 / 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 4 de octubre de 2016

Señores
FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena
RUC Nº: 811001-8
Domicilio: Avda. Fernando de la Mora Nº 1240 c/ Bartolomé de las Casas - Asunción
Telefax: (021) 551-959 / 558-477
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por **un precio total máximo de Gs. 198.866.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 120/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena, la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

FERRETERIA PERGAL
Econ. Eduardo Pereira
C.I. 3.797.327
04/10/16.
13:05